

ACTA PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CGC/2025/12551 “(APOYO A LA INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE SOBRE USOS CLÍNICOS DEL OZONO” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR (PREDOCTORAL) A JORNADA COMPLETA (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE GRADO/LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA SALUD CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 03/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Bernardino Clavo Varas (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, Don Blas Ruano González, siendo las 09:00 horas del día 08/04/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el pasado día 01/04/2026 se contacta con las candidatas que han superado la nota de corte de 15 puntos acordada por el Tribunal, según lo estipulado en las Bases de la convocatoria, por lo que se procede a convocar a **Doña Yurena de los Ángeles Navarro García** (22,29 puntos), a **Doña Carmen Gloria Pérez Santana** (21,81 puntos) y a **Doña María Cristina Del Río Gismero** (17,23 puntos), a la fase de entrevista personal, a través del cual se pretende valorar los aspectos que no son deducibles a la baremación curricular y que poseen un peso específico para determinar la validez del candidato/a y su adecuación al perfil de la plaza.
2. Que, el día 07/04/2026 se desarrolla la entrevista desde las 10:15 horas.

3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	CITADOS A ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES
***6868**	Pérez Santana, Carmen Gloria	21,81	SI	12,94	34,75
***9237**	Navarro García, Yurena de los Ángeles	22,29	SI	11,38	33,67
***7499**	Del Río Gismero, María Cristina	17,23	SI	12,00	29,23

5. Que atendiendo al criterio de puntuación resulta seleccionada **Doña Carmen Gloria Pérez Santana**. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.
6. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:25 horas.